

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	<b>Macroproceso:</b> ESTRATEGICO	<b>Proceso:</b> Planificación estratégica
	<b>Subserie:</b> RESOLUCIONES	Páginas: 1 de 3

**RESOLUCION No. 021-2025  
(ENERO 24 de 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRAN AL PLAN DE ACCION  
DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON  
DE LA VIGENCIA 2025  
LOS PLANES INSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 612  
DEL DE 2018**

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE GIRÓN**

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de las atribuciones que le Confiere la Ley  
136 de 1994,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de sus objetivos Institucionales, puesto que a través de ella se definen y formulan las estrategias, objetivos y metas trazadas en la gestión a desarrollar.
3. Que, dentro de la Planeación Estratégica, la Alta Dirección, a través del plan estratégico institucional, busca definir las líneas estratégicas, objetivos, actividades y metas Institucionales a lograr durante el periodo Constitucional y legal correspondiente.
4. Que de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia y el artículo y la Ley 136 de 1994, las Personerías Municipales son entidades públicas del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, que desempeñan funciones de Ministerio Público en el respectivo municipio.
5. Que La Personería Municipal de San Juan Girón, elaboró el Plan Estratégico Institucional - "Comprometidos con tus Derechos", para el periodo institucional 2025-2028, el cual contiene las líneas estratégicas, objetivos, actividades y metas institucionales a lograr durante dicho periodo institucional.
6. Que el Artículo 1º. Del Decreto 612 de 2018 establece ( ...) "Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Plan de Acción de que trata el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo en su respectiva página web a más tardar el 31 de enero de cada año".

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> <b>DE</b> <b>GIRÓN</b> Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	<b>Macroproceso:</b> ESTRATEGICO	<b>Proceso:</b> Planificación estratégica
	<b>Subserie:</b> RESOLUCIONES	Páginas: 2 de 3

- 1º. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- 2º. Plan Anual de Adquisiciones
- 3º. Plan Anual de Vacantes
- 4º. Plan de Previsión de Recursos Humanos
- 5º. Plan Estratégico de Talento Humano
- 6º. Plan Institucional de Capacitación, bienestar social y estímulos
- 7º. Plan Anualizado de Caja
- 8º. Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 9º. Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano
- 10º. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC
- 11º. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información
- 12º. Plan de Seguridad y Privacidad de la información

7. Que, en cumplimiento de este Decreto, se elaboraron los diferentes Planes Institucionales descritos en el numeral anterior, los cuales se hace necesario integrar al Plan de Acción de la Personería Municipal de San Juan Girón de la vigencia del 2025.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Intégrese al PLAN DE ACCION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON VIGENCIA 2025, los Planes Institucionales de conformidad con el Decreto 612 de 2018, los cuales harán parte de la presente resolución y que a continuación se relacionan.

- 1º. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- 2º. Plan Anual de Adquisiciones
- 3º. Plan Anual de Vacantes
- 4º. Plan de Previsión de Recursos Humanos
- 5º. Plan Estratégico de Talento Humano
- 6º. Plan Institucional de Capacitación, bienestar social y estímulos
- 7º. Plan Anualizado de Caja
- 8º. Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 9º. Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano
- 10º. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC
- 11º. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información
- 12º. Plan de Seguridad y Privacidad de la información

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en la Página Web de la Personería Municipal de San Juan Girón, de conformidad con el Artículo 1º. Del Decreto 612 de 2018

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

 <p><b>PERS</b> <b>NERÍA</b> <b>DE</b> <b>GIRÓN</b> Comprometidos con tus derechos</p>	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021 TRD: 03 - 04
	<b>Macroproceso: ESTRATEGICO</b>	<b>Proceso:</b> Planificación estratégica
	<b>Subserie: RESOLUCIONES</b>	Páginas: 3 de 3

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Personería Municipal de San Juan Girón, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2025



**CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ.**  
**Personero Municipal**

**Proyecto:**  
Edgar Pérez Parra   
CPSP Asesor Control interno